

Programa Operativo Anual 2022

Secretaria de Desarrollo
Urbano y Obra Pública



CONTENIDO

1. Marco Jurídico
2. Presentación
3. Introducción
4. Misión
5. Visión
6. Valores
7. Justificación
8. Objetivo General
9. Objetivos específicos
10. Metas
11. Organigrama
12. Funciones
13. Análisis FODA
14. Cronograma de Actividades
15. Conclusión



MARCOS JURÍDICOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución política del Estado Libre y Soberano de Guerrero
- Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con la Misma
- Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Procedimientos Administrativos
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General De Responsabilidades Administrativas
- Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero
- Ley Número 207 De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Guerrero

DIRECCIÓN DE RAMO XXXIII

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Planeación.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022
- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- Reglas de operación de los Programas Gubernamentales.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
- Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.
- Ley de Ingresos General para los Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 202
- Ley de Ingreso del Municipio de Taxco de Alarcón para el Ejercicio Fiscal 2022
- Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
- Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria de Estado de Guerrero.



- Ley Número 266 de obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero
- Ley Número 230 de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Guerrero.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

- Ley Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Sustentable Del Estado.
- Ley General De Asentamientos Humanos.
- Ley General De Equilibrio Ecológico Y Protección Del Medio Ambiente.
- Ley De Publicidad Exterior
- Ley Federal De Protección Al Consumidor.
- Ley De La Propiedad Industrial.
- Ley De Desarrollo Urbano Del Estado De Guerrero No. 211
- Ley Agraria,
- Ley General De Equilibrio Ecológico Y La Protección Al Ambiente,
- Ley Federal De Vivienda
- Leyes Complementarias

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

- Ley Número 790 De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley Federal Sobre Monumentos Y Zonas Arqueológicas, Artísticos E Históricos.
- Ley Número 685 De Conservación Y Vigilancia De La Ciudad De Taxco De Alarcón
- Guerrero.

CATASTRO

- Ley Orgánica De Administración Pública Del Estado De Guerrero Número 08
- Ley Número 266 De Catastro Para Los Municipios Del Estado De Guerrero
- Ley Número 419 De Hacienda Del Estado De Guerrero
- Ley Número 492 De Hacienda Municipal Del Estado De Guerrero
- Ley No. 147 De Ingresos 2022 Taxco
- Ley Número 790 De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado De Guerrero
- Ley Que Establece Las Bases Para El Procedimiento Al Que Deberá Ajustarse La Inscripción De Los Predios Sub-Urbanos Y Rústicos En El Registro Público De La Propiedad



- Ley Arancelaria Para El Cobro De Honorarios De Los Abogados, Depositarios, Interpretes, Traductores, Peritos Valuadores Y Arbitros, Numero 47
- Código Fiscal Municipal Numero 152
- Código Civil Del Estado Libre Y Soberano De Guerrero Numero 358

DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

- Ley No. 147 De Ingresos 2022 Taxco
- Reglamento Interno de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Taco de Alarcón
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

- Ley General Del Equilibrio Ecológico Y La Protección Al Ambiente
- Ley Número 878 Del Equilibrio Ecológico Y La Protección Al Ambiente Del Estado De Guerrero
- Ley Número 790 De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado De Guerrero
- . Ley Número 685 De Conservación Y Vigilancia De La Ciudad De Taxco De Alarcón Guerrero
- Bando De Policía Y Gobierno Del Municipio De Taxco De Alarcón, Guerrero.
- Reglamento Sobre Fraccionamiento De Terrenos Para Los Municipios Del Estado De Guerrero.

DIRECCIÓN DE MIGRANTES 2X1

- Ley Orgánica De La Administración Pública Del Estado De Guerrero.
- Ley 207 De Transparencia Y Acceso A La Información Pública
- Ley 994 De Planeación Del Estado Libre Y Soberano De Guerrero
- Bando De Policía Y Buen Gobierno Del Municipio De Taxco De Alarcón, Guerrero
- Ley No. 147 De Ingresos 2022 Taxco
- Reglas De Operación Del Programa 2x1 Para Migrantes (Aún por definir)
- Ley De Migración



ATRIBUCIONES

Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos

Artículo 115. Frac III

“Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Inciso b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento

Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Artículo 179.- Los Ayuntamientos tendrán a su cargo los servicios públicos establecidos en el artículo 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera de los municipios.

1. En el ámbito de sus respectivas competencias, los Ayuntamientos concurrirán con las autoridades estatales y federales en materia de salud, educación, población, patrimonio y promoción cultural, regulación y fomento al deporte, protección civil, turismo, protección al medio ambiente, planeación del desarrollo regional, creación y administración de reservas territoriales, desarrollo económico, desarrollo social y todas aquellas materias que tengan la naturaleza de concurrente; y,

2. La prestación de los servicios públicos municipales y la construcción de obra pública se regirán por los principios de máximo beneficio colectivo, transparencia, máxima publicidad, eficiencia y participación ciudadana, de conformidad con esta Constitución y las leyes respectivas

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero

Artículo 109 A.- La Unidad de Obras Públicas estará a cargo de in (sic) secretario, director o Jefe, preferentemente con experiencia profesional en el ramo de obras públicas, responsable de vigilar los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, así como:



- I. Formular el Programa anual de Desarrollo Urbano Municipal y las políticas de creación y administración de reservas territoriales, a fin de someterlos a la consideración del Presidente Municipal y aprobación del Ayuntamiento;
- II. Intervenir en la celebración y vigilar el cumplimiento de los contratos de obra pública;
- III. Coordinar y supervisar la ejecución de obras públicas cuando e (sic) lleven a cabo por otras dependencias federales o estatales, organismos descentralizados federales, estatales o municipales o empresas de participación municipal;
- IV. Otorgar licencias y permisos para la construcción, reparación y demolición de bienes inmuebles;
- V. Prestar el servicio de nomenclatura, numeración oficial y alineamiento de construcciones;
- VI. Determinar y exigir el cumplimiento de las normas, instalaciones y equipos de seguridad que deben incorporarse a las construcciones en general y las que particularmente deben observarse en los que tenga acceso el público;
- VII. Proyectar, dirigir, ejecutar y conservar toda clase de obras públicas que se estimen necesarias para el mejoramiento de las poblaciones, tales como parques, jardines, áreas de recreo, vías públicas, entre otras;
- VIII. Aprobar y autorizar planos y proyectos para la construcción de casas habitación o de edificaciones para cualquier otro fin, así como para las instalaciones de las mismas;
- IX. Ordenar las medidas procedentes y urgentes que juzgue necesarias, para evitar los riesgos que pueda ofrecer cualquier construcción, así como para obligar a retirar y sancionar a quienes invadan las calles y banquetas con materiales de construcción o de cualquier otra índole, que impidan o pongan en peligro la libre circulación por las mismas;
- X. Integrar los expedientes técnicos y unitarios relativos a las obras públicas municipales, para ponerlos a disposición oportuna de los encargados de preparar e integrar la cuenta pública anual; caso contrario, se le aplicará la responsabilidad administrativa que corresponda, notificándose tal hecho a la Auditoría General del Estado;
- XI. Proponer al Presidente Municipal la creación de las zonas de reserva ecológica, de vivienda y urbanización, y el cumplimiento de las normas y criterios para la regularización de asentamientos humanos en la jurisdicción municipal;
- XII. Elaborar y vigilar el cumplimiento del plano regular del crecimiento urbano municipal;
- XIII. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales aplicables.



PRESENTACIÓN

El presente Programa Operativo Anual 2022 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón tiene el propósito de exponer de forma clara las atribuciones y funciones que tienen los servidores públicos que integran las siete direcciones que componen esta Secretaría. El manual contiene la visión, misión y estructura orgánica básica autorizada de la dependencia; su funcionamiento interior, objetivos y facultades, lo que constituye una herramienta útil para el desempeño de las funciones del personal que labora dentro de las diversas unidades administrativas. Además, sirve como fuente de información y orientación para los ciudadanos interesados en conocer la organización interna de la dependencia municipal. Siempre ha sido y debe ser la ciudadanía la prioridad y el punto de partida de esta dependencia, esto ha permitido tener asertividad en las acciones de la Secretaría.

Ing. Arnoldo Bonales Bustos

Secretario de Desarrollo Urbano y Obra Pública
H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero



INTRODUCCIÓN

El presente Programa Operativo Anual 2022 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, es de observancia general, como instrumento de información y de consulta.

Bajo el compromiso del Gobierno Municipal que encabeza el C. presidente Mario Figueroa Mundo que de ser un Gobierno del Cambio para Taxco de Alarcón que propicie de forma integral, sostenible y con infraestructura el Desarrollo Económico y social del municipio, el presente Programa Operativo Anual 2022 de la SDUOP, tiene el propósito de guiar cada una de las acciones que habrán de realizarse para dar cumplimiento a los cinco ejes rectores de trabajo y dos de transversalidad en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 permitiendo alcanzar los objetivos y metas que el Gobierno Municipal se ha planteado

Con base a lo anterior y en conformidad a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y la Ley Orgánica de del Municipio Libre del Estado de Guerrero y de más leyes y reglamentos aplicables se pone a disposición el siguiente Manual de Organización en el cual se habrá de normar y describir la estructura orgánica y las funciones asignadas a cada elemento de esta Dependencia. El presente es la herramienta de trabajo que registra y actualiza la información detallada, referente a los antecedentes históricos, el marco jurídico administrativo aplicable, atribuciones, así como la misión y visión, y lo objetivos y funciones de la Dirección de Ramo XXXIII, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Imagen Urbana, Catastro, Dirección de Parques y Jardines, Dirección de Alumbrado Público y Dirección de 2x1 Migrantes las cuales integran la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública.



MISIÓN

Desarrollar obras y acciones en infraestructura local de manera responsable, eficiente, con ética, de forma transparente y de calidad para apoyar el desarrollo económico, urbano y de bienestar humano en Taxco de Alarcón y sus comunidades.

VISIÓN

Ser una dependencia abierta y transparente en la que los ciudadanos y autoridades locales puedan acudir a solicita obras de carreteras, de salud, escolares, de agua potable, alcantarillado y drenaje, electrificación, de vivienda, urbanización; en relación a la red de alumbrado; mantenimiento de edificios y espacios públicos; ordenamientos territoriales que tengan por bien consolidar infraestructura para el pleno desarrollo municipal.

VALORES

- Puntualidad
- Disciplina
- Servicio
- Calidad
- Compromiso
- Equidad
- Lealtad
- Responsabilidad
- Honestidad



JUSTIFICACIÓN

El Programa Operativo Anual de la Dirección de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública es una herramienta de gestión que permitirá tener una línea de trabajo y seguimiento en las acciones realizadas por esta dirección para alcanzar los objetivos propuestos.

La revisión del documento escrito facilita la ejecución del plan estratégico, a través del seguimiento de las actividades fijadas, la administración eficaz de los recursos y la correcta ejecución del presupuesto. Buscando ser efectivo, es decir hacer exactamente lo que se plantea; ser eficiente en la maximización de los recursos en la elaboración de lo programado; ser responsable, es decir, tener en cuenta cada elemento desde la planeación hasta la ejecución de la obra pública; ser oportuno ejecutando obra prioritaria; y ser rentable, es decir, aprovechando el recurso con total transparencia.

OBJETIVO

Procurar el desarrollo municipal de forma integral y sostenible a base de una planeación urbana, un ordenamiento territorial, y el mantenimiento y construcción de infraestructura de calidad en el territorio de Taxco de Alarcón

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Construcción de obra pública
- Intervención de espacios públicos (parques, jardines, plazas, plazuelas, fuentes, unidades deportivas, entre otras)
- Creación de un nuevo Plan de Desarrollo Urbano Municipal
- Regularizar predios en Taxco
- Encender luminarias en Taxco y sus localidades



META

La principal Meta de esta Secretaría es la de programar y ejecutar más de 100 millones de pesos en 160 obras prioritarias en Taxco de Alarcón y sus localidades mediante el Ramo 33.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social municipal para el ejercicio fiscal 2022.

RUBROS DE INVERSIÓN	% APLICADO DE LA INVERSIÓN TOTAL
AGUA POTABLE	16.96%
ALCANTARILLADO, DRENAJE Y EMBOVEBADO	5.77%
ELECTRIFICACIÓN	2.41%
INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	9.55%
INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD	1.97%
MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	24.47%
URBANIZACIÓN	29.58%
OTROS: PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA 2X1 / PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL / GASTOS INDIRECTOS	9.29%

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Taxco de Alarcón 2021-2024

ESTRUCTURA ORGÁNICA

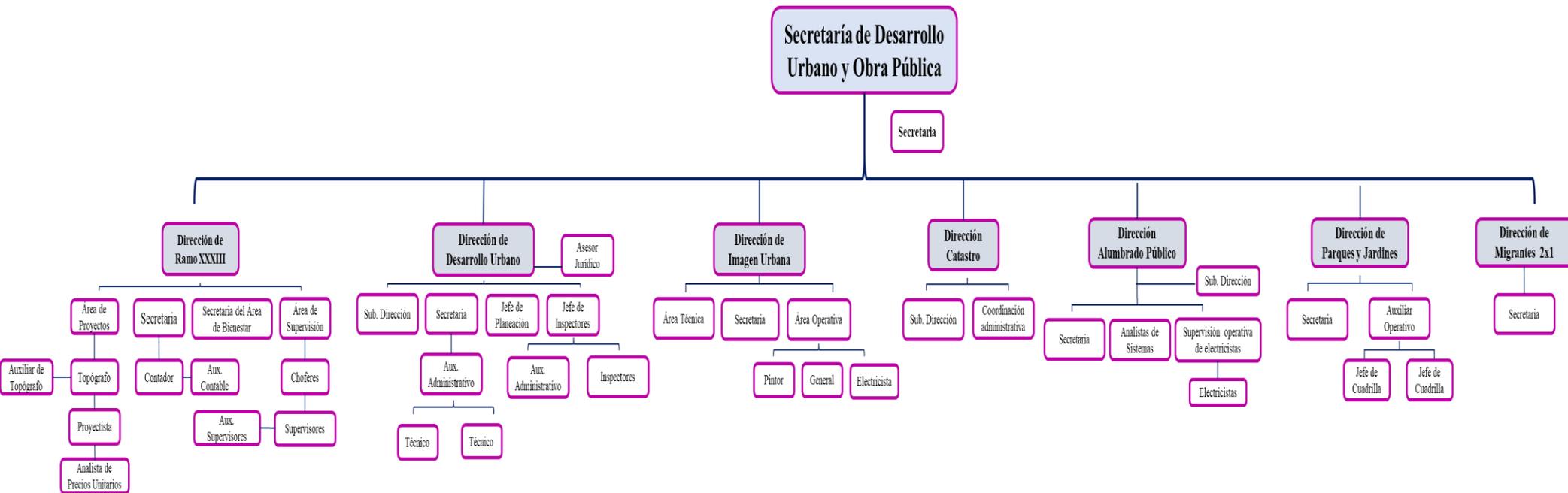
Clave	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública Secretario <ul style="list-style-type: none"> Secretaria
	Dirección
	Dirección de Ramo XXXIII Director <ul style="list-style-type: none"> Área de Proyectos <ul style="list-style-type: none"> Topógrafo → Auxiliar de Topógrafo Proyectista

	<p>Analista de Precios Unitarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaria <p>Contador → Auxiliar contable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaria del Área de Bienestar • Área de Supervisión <p>Choferes</p> <p>Supervisores → Auxiliar de supervisores</p>
	<p>Dirección de Desarrollo Urbano</p> <p>Director</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesor Jurídico • Sub- Dirección • Secretaria <p>Auxiliar administrativo → técnicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Planeación • Jefe de Inspectores <p>Auxiliar administrativo</p> <p>Inspectores</p>
	<p>Dirección de Imagen Urbana</p> <p>Director</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área técnica • Secretaria • Área operativa <p>Electricistas</p> <p>Pintores</p> <p>Ayudante General</p>
	<p>Dirección de Catastro</p> <p>Director</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subdirector → Secretarias • Coordinación administrativa

	→Técnicos Valuadores
	Dirección de Alumbrado Público Director <ul style="list-style-type: none">• Subdirector• Secretaria• Analista de Sistemas• Supervisión operativa de electricistas Electricista
	Dirección de Parques y Jardines Director <ul style="list-style-type: none">• Secretaria• Auxiliar operativo Jefe Cuadrilla 1 Jefe de Cuadrilla 2
	Dirección de 2x1 Director <ul style="list-style-type: none">• Secretaria



ORGANIGRAMA



DESCRIPCIÓN DE ÁREAS, OBJETIVOS Y FUNCIONES

Área	Descripción
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública	
Objetivo	
Procurar el desarrollo municipal de forma integral y sostenible a base de una planeación urbana, un ordenamiento territorial, y el mantenimiento y construcción de infraestructura de calidad en el territorio de Taxco de Alarcón	
Secretario	Intervenir en la celebración y vigilar el cumplimiento de los contratos de obra pública, así como proyectar, dirigir, ejecutar y conservar toda clase de obras públicas que se estimen necesarias para el mejoramiento de las poblaciones, tales como parques, jardines, áreas de recreo, vías públicas, entre otras.
Secretaria	Organización, registro, planificación de reuniones, redacción de correspondencia, entre otras responsabilidades.
Dirección de Ramo XXXIII	
Objetivo	
Trabajar ligado con el gobiernos Federal y Estatal, así como en permanente contacto con los sectores sociales y privados para dar una atención oportuna a las solicitudes de la ciudadanía, en relación con el mejoramiento y ampliación de los servicios públicos en las necesidades básicas de vivienda, educación, salud y servicios básicos de infraestructura.	
Dirección	Se encarga de realizar los proyectos ejecutivos y gestiones necesarias para incrementar la bolsa de recurso Federales para inversión en infraestructura.
Área de Proyectos	Se compone de un topógrafo, su auxiliar; proyectista y el personal que se encarga del análisis de precios unitarios.
Topógrafo	Se encarga de realizar los levantamientos de la propuesta de obra para generar proyecciones y costos y presupuestos.
Proyectista	Personal encargo de crear proyecciones de la obra
Analista de Precios Unitarios	Personal que se encarga de generar los costos a la propuesta de inversión presentada por el proyectista.
Secretaria	Organización, registro, planificación de reuniones, redacción de correspondencia, entre otras responsabilidades.
Contador	Personal que se encarga de las actividades financieras que derivan de la contratación y ejecución de la obra pública.
Secretaria del Área de Bienestar	Persona que se encarga de dar de alta los proyectos a la FAIS; <i>MIDS</i> . Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (<i>MIDS</i>)
Área de Supervisión	Está integrada por los choferes y equipo de supervisores que dan seguimiento y control a las obras realizadas.

Choferes	Personal que opera los vehículos
Supervisores	Personal que da seguimiento y control a la obra pública ejecutada.
Dirección de Desarrollo Urbano	
Objetivo Generar las condiciones que garantice un desarrollo sustentable y ordenado del medio urbano. Al igual que crear los planes y programas de gobierno, en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que se ajuste al crecimiento demográfico del municipio.	
Dirección	Se encarga de realizar los proyectos ejecutivos y gestiones organizacionales; supervisar la tereas de la Dirección y mediar las situaciones de conflicto.
Asesor Jurídico	Asesora en la aplicabilidad de la ley, gestión y disolución de cualquier tipo situación que requiera intervención jurídica.
Sub- Dirección	Colaborar con el director para coordinar y supervisar las operaciones diarias al igual que garantizar el cumplimiento de la normativa y las políticas internas. Representar al director en los casos que se requiera.
Secretaria	Organización, registro, planificación de reuniones, redacción de correspondencia, entre otras responsabilidades
Jefe de Planeación	Desarrollar proyectos y estudios, en conformidad a las políticas internas y a las normas legales vigentes.
Jefe de inspectores	Coordinar la supervisión de los inspectores para identificar el estado físico que guardan las diferentes propiedades, viviendas y áreas urbanas del municipio.
Inspectores	Personal encargado en acudir a inspeccionar a solicitud de los interesado propiedades, viviendas y áreas urbanas del municipio.
Dirección de Imagen Urbana	
Objetivo Mejorar el entorno, los espacios abiertos, las banquetas con sus características, propias, las áreas de conservación patrimonial y el conjunto de elementos que constituyen el paisaje cotidiano de manera que la presencia de estos contribuya al mejoramiento de la imagen urbana y no a su deterior; todo ello con base a la aplicación de las normativas que rigen en esta Ciudad.	
Dirección	Se encarga de realizar los proyectos ejecutivos y gestiones organizacionales; supervisar la tereas de la Dirección y mediar las situaciones de conflicto.
Área técnica	Personal que da seguimiento, organizacional y jurídico a los proyectos, programas y acciones realización por la Dirección.



Secretaria	Organización, registro, planificación de reuniones, redacción de correspondencia, entre otras responsabilidades
Área operativa	Se compone de todo el personal que habilita y da mantenimiento los espacios y edificios que se intervienen.
Electricistas	Personal que se dedica a ensamblar e instalar cableado eléctrico, equipos, dispositivos, aparatos, mobiliario, etc., utilizando herramientas o aparatos.
Pintores	Personal que realiza la preparación de la pintura y el proceso de pintado con los materiales y herramientas correspondientes según el tipo de superficie a pintar.
Ayudante General	Personal que desempeña sus funciones acordes a las necesidades de las diversas áreas operativas.

Dirección de Catastro

Objetivo

Incrementar la captación de impuestos progresivos para beneficio del municipio, mediante el trabajo de los servidores público y la participación de la ciudadana.

Dirección	Dirigir la Dirección de catastro e implementar los programas de trabajo, proponer a cabildo los estímulos fiscales con apego al marco jurídico de actuación vigente y atención a la ciudadanía
Subdirector	Asumir limitadamente las funciones del director en su ausencia
Coordinación administrativa	Coordinar los horarios y elaboración correcta de los diferentes trabajos de campo y darle seguimiento al programa de tenencia de la tierra
Secretarias	Elaboración y recepción de correspondencia, auxiliar en el área contable y atención a la ciudadanía

Dirección de Alumbrado Público

Objetivo

Dar un servicio de iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o público, diferente del municipio, con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades.

Dirección	Dirige y controla la ejecución de las acciones adentro del área, así mismo supervisa las actividades del personal bajo su mando en la realización de cada una de sus actividades
Subdirector	Colaborar con el director para coordinar y supervisar las operaciones diarias al igual que garantizar el cumplimiento de la normativa y las políticas internas. Representar al director en los casos que se requiera
Secretaria	Elaboración y recepción de correspondencia, auxiliar en el área contable y atención a la ciudadanía



Analista de Sistemas	Sistematizar los controles de reporte de deficiencias en el alumbrado público, analizar y dar formas eficientes de respuestas.
Supervisión operativa de electricistas	Organizar el personal técnico, electricista y choferes para la ejecución de los trabajos de mantenimiento de alumbrado público, cambio de luminarias con base a los criterios establecidos en los lineamientos de la unidad Técnica de Alumbrado Público y Ahorro de Energía.
Electricista	Revisa y atiende el servicio de alumbrado público.
Dirección de Parques y Jardines	
Objetivo La conservación y el mantener de las especies de flora, el equipamiento disponible en los parques, jardines y áreas verdes Municipales.	
Dirección	Dirige y controla la ejecución de las acciones adentro del área, así mismo supervisa las actividades del personal bajo su mando en la realización de cada una de sus actividades
Secretaria	Organización, registro, planificación de reuniones, redacción de correspondencia, entre otras responsabilidades
Auxiliar operativo	Responsable de todo el personal que habilita y da mantenimiento los espacios y edificios que se intervienen.
Jefe de Cuadrilla 1	Personal que desempeña sus funciones acordes a las necesidades de las diversas áreas operativas
Jefe de Cuadrilla 2	Personal que desempeña sus funciones acordes a las necesidades de las diversas áreas operativas
Dirección de Migrantes 2x1	
Objetivo Realizar de infraestructura social o servicios comunitarios, así como proyectos productivos comunitarios, familiares o individuales que contribuyan al desarrollo de sus comunidades, mediante la aportación de los gobierno y Clubes u Organizaciones de Migrantes radicados en el extranjero.	
Dirección	Coordinar que se lleven a cabo y a término todas las solicitudes de obra referentes al programa 2x1.
Secretaria	Administrar en tiempo y forma las solicitudes de las diferentes comunidades del programa 2x1. Seleccionar y comprobar documentación de los diferentes responsables de Obra.



DIRECTORIO

Secretario De Desarrollo Urbano Y Obras Públicas	Ing. Arnoldo Bonales Bustos	obraspublicas@taxco.gob.mx
Director de Ramo XXXIII	Arq. Jose Agustín Moreno Adame	obraspublicas.ramo33@taxco.gob.mx
Director de Desarrollo Urbano	Ing. José Manuel Juárez Mondragón	desarrolloyplaneacionurbana@taxco.gob
Directora de Imagen Urbana	Lic. Monserrat Estrada Frías	imagenurbana@taxco.gob.mx
Director de Catastro	C. Marco Antonio Castillo Mata	catastro@taxco.gob.mx
Director de Alumbrado Público	C. Sergio Armando Ortiz López	alumbrado@taxco.gob.mx
Director de Parques Y Jardines	Lic. Norman Edgar Nolasco Meza	parquesyjardines@taxco.gob.mx
Directora De Migrantes 2x1	Arq. Uriel Rivera García	migrante@taxco.gob



ANÁLISIS FODA

Factores	Positivos	Negativos
Internos	<p>Fortalezas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Equipo Multidisciplinario 2 Personal con Experiencia 3 Líneas de acción en concordancia con los Planes Federales y Estatales 	<p>Debilidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Falta de coordinación entre las direcciones 2 Falta de material y herramientas para el trabajo 3 Equipo obsoleto de oficina
Externos	<p>Oportunidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Ser una nueva alternativa de gobierno 2 Buena relación con el gobierno estatal y federal 3 Participación ciudadana 	<p>Amenazas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Recorte en el presupuesto Federal 2 Riesgo de caída económica generada por contingencia COVID y factores internacionales. 3 Subida de costos de los insumos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



CONCLUSIONES

Si bien la gestión es dinámica y responde a los requerimientos de los problemas que se presentan en el Municipio, buscando en todo momento implementar mecanismos que atiendan con mayor efectividad dichos problemas, se espera que la planificación operativa plasmada en este Programa se constituya como herramienta que de forma sistemática, funcione para orientar la acción general en un plano práctico, con previo análisis, previsión, decisión y concertación a controlar la ejecución de la obra pública de forma transparente y efectiva a fin de alcanzar la metas en cada proyecto.

Con un alto nivel de compromiso y practicando los valores que rigen esta dirección se espera trabajar ligado con el gobiernos Federal y Estatal, así como en permanente contacto con los sectores sociales y privados para dar una atención oportuna a las solicitudes de la ciudadanía, en relación con el mejoramiento y ampliación de los servicios públicos en las necesidades básicas de vivienda, educación, salud y servicios básicos de infraestructura.

